

Proceso: Revisión Sentencia Interdicción para adecuar a adjudicación judicial de apoyos
Demandante: Delis Amara Garzón de Ordoñez.
Titular de Actos Jurídicos: Johanna Carolina Ordoñez Garzón.
Providencia: Revisión sentencia de interdicción para adecuación apoyos Judiciales

Nota a Despacho. Popayán, 5° de abril de 2024. Con el proceso de interdicción Judicial con sentencia para revisión e impulso para establecer si la persona titular de actos jurídicos según la Ley 1996 de 2019 requiere apoyos. Sírvase Proveer

Janeth Unigarro Benavides.
Asistente Social

Juzgado Primero de Familia
Popayán, cinco de abril de dos mil veinticuatro

Interlocutorio n.º 629

En atención que la parte actora no ha cumplido con el requerimiento realizado por el Despacho en providencia n.º 1.117 del ocho de agosto de 2.023, (obrante en el archivo electrónico 001del cuaderno 02 del expediente digital), en el sentido de precisar los apoyos que requiere la persona con discapacidad, toda vez que los mismos deben ser puntuales, concretándolos al acto o actos jurídicos, para los que se requiere, tal como lo dispone la Ley 1996 de 2019; se le insistirá en ello, igualmente para que adjunten los pronunciamientos de los parientes del Titular de Actos Jurídicos.

De igual manera se evidencia que aún no se ha aportado el informe de valoración de apoyos realizada por el funcionario de la Personería de Popayán, Cauca, para lo cual se debe instar a la citada entidad para que proceda a realizar el estudio pertinente.

Acorde con lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve

Primero.- REQUERIR a la señora Nury Marcela Ordoñez Garzón, y a su apoderado (a) judicial, a fin de que procedan a dar cumplimiento a la providencia No.1117 del 08 de agosto de 2023, (obrante en el archivo electrónico 001 del cuaderno 02 del expediente digital), en el sentido de precisar los apoyos que requiere la señora Johanna Carolina Ordoñez Garzón, toda vez que los mismos deben ser puntuales, concretándolos al acto o actos jurídicos, para los que se requiere, tal como lo dispone la Ley 1996 de 2019. De igual manera, deberá, allegar los pronunciamientos de los parientes de la titular de actos jurídicos.

Segundo.- INSTAR a la Personería Municipal de Popayán, realice el informe de valoración de apoyos de la señora Johanna Carolina Ordoñez Garzón,

Proceso: Revisión Sentencia Interdicción para adecuar a adjudicación judicial de apoyos
Demandante: Delis Amara Garzón de Ordoñez.
Titular de Actos Jurídicos: Johanna Carolina Ordoñez Garzón.
Providencia: Revisión sentencia de interdicción para adecuación apoyos Judiciales

identificada con cédula de ciudadanía n°.1.061689.601 de Popayán (Cauca), residente en la calle 69 norte, número 10-51 del barrio Bello Horizonte de Popayán, y la guardadora designada Nury Marcela Ordoñez Garzón, al celular 3043612111; correo electrónico: marcela0501@gmail.com. que reúna los requisitos establecidos en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 ibidem. Oficiése y remítase nuevamente por Secretaría, anexando el vínculo del expediente virtual.

Tercero.- INSTAR a los parientes de la titular de actos jurídicos, señores Delis Amara Garzón de Ordoñez, Nelcy Victoria Ordoñez Garzón, Sirley Ordoñez Garzón, y Adriana Margarita Ordoñez Garzón, para que aporten los pronunciamientos respecto a la adecuación del proceso de interdicción judicial a apoyos judiciales.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

Firmado Por:
Gustavo Andres Valencia Bonilla
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad9e45e892222e352e3adc334217337b5f4067e74c621627b33e777b376bab3e**

Documento generado en 05/04/2024 03:04:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>